ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018

ADQUISICION DE SEGUROS DE VEHICULOS - ID: 347941

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo la 07:47 horas, en la Dirección General de Administración, Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la casa de la calle 25 de mayo 982 c/ EEUU, de esta ciudad capital, con presencia del Sr. Heriberto Alcaraz Acevedo, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas correspondiente al llamado contratación Directa Nº 02/2018 Adquisición de seguro de vehículos ID Nº 347941.-

Los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 23/04/18
c. Ofertas de las empresas y documentación anexas 1 (uno)

Acto de Apertura:

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de oferta, conforme a los dispuestos en la Resolución Nº DNCP Nº 522/2015, en el local de la Escribanía Mayor de Gobierno, sito 25 de mayo 982 e/ Tacuary y EEUU, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil dieciocho, siendo las 10:15 horas, contando con la oferta perteneciente al oferente ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Verificación de las Documentaciones

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si la ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DPTO. DE U.O.C.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018

ADQUISICION DE SEGUROS DE VEHICULOS - ID: 347941

Pasamos a efectuar el análisis de los documentos presentado por el oferente

Descripción del Documento	*ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.-	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.-	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado.-	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.-	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.-	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.-	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede elegir estas empresas mencionadas, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

	Alfa SA
Capacidad financiera: Los riesgos de accidente personales, enfermedad, automóviles (flotas de hasta 30 vehículos), robo de valores y otros riesgos de masa.-	Cumple
Capacidad financiera: Margen de Solvencia: ✓ Coeficiente mínimo: de 1 Condiciones Financieras mínimas: ✓ Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar). ✓ Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes. ✓ Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes. ✓ Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno). ✓ Calificación Reaseguradores: BB (Standars & Poor's).	Cumple
Capacidad Técnica: Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la **Ley Nº 827/96 "De Seguros"**, en caso de ser adjudicada.	Cumple
Capacidad Técnica: Certificado de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, que el oferente se encuentra autorizado a operar en los riesgos licitados (Original o copia autenticada por Escribano Publico).	Cumple

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO * DPTO. DE U.O.C. *

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018

ADQUISICION DE SEGUROS DE VEHICULOS - ID: 347941

Capacidad Técnica: Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: BB según Standard & Poor´s, previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar iguales o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación.	Cumple
Capacidad Técnica: Además, será exigible la **Constancia de los Reaseguradores** (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker.	Cumple
Capacidad Técnica: Constancia que demuestren que el coeficiente de cumplimiento del último margen de solvencia publicado por la Superintendencia de Seguros antes del acto de apertura de sobres, sea igual a 1 o superior y que cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la certificación de solvencia mencionada.	Cumple
Capacidad Técnica: Copia simple de las planillas presentadas ante la Superintendencia de Seguros (SIS), con su correspondiente acuse, en las que se compruebe un margen de solvencia igual a 1 o superior y cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". (Presentación de los 4 últimos trimestres, hasta junio de 2017)	Cumple
Experticia: Informes financieros del oferente, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.	Cumple
Experiencia: Copias de contratos ejecutados con sus órdenes de servicios y recepciones finales y/o facturaciones de ventas que haga relación a las especificaciones técnicas o equivalentes, con el estado paraguayo y/o entidades privadas de los últimos 3 años; se tendrá que certificar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor de su oferta por año (50 % 2015 - 50 % 2016 - 50% 2017), teniendo en cuenta que podrán presentar contratos, facturas con el estado Paraguayo o entidades privadas que los mismo serán sumatoria para cada periodo.	Cumple
Experiencia: Referencias escritas de **3 (TRES)** clientes como mínimo, donde conste coberturas similares al objeto del llamado, realizado o vigente.	Cumple
Experiencia: *Copia* simple del balances generales de los últimos tres ejercicios fiscales (2014, 2015 y 2016), visados por el Ministerio de Hacienda, adjuntando constancia de presentación a la Superintendencia de Seguros, como organismo de control.	Cumple

a- Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros:

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente, se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en la materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser la Adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.

Capacidad Legal (Art. 40 Inc. a) y b)

Mencionamos igualmente que se ha realizado la capacidad legal de los oferentes respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b, de la Ley Nº 2051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 849 vigente, constatándose que:

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO * DPTO. DE U.O.C. *

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018

ADQUISICION DE SEGUROS DE VEHICULOS - ID: 347941

El Señor Jorge Ricardo Sarubbi Caballero, con C.I.Nº 1.315.220, y la Sra. Jorgelina Aguilera Rolon con C.I.Nº 1.240.924, miembros de la empresa Alfa S.A de Seguros y Reaseguros, con RUC Nº 80004049-0, no son Funcionarios Públicos, según constancia adjuntada a la carpeta de ofertas.

Análisis de precio ofertado:

Ítems	Firmas Oferentes	Monto de Oferta Gs.
1	ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	GS. 12.000.000

La única oferta de la firma Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

Las especificaciones técnicas del servicio solicitado "Adquisición de seguros de vehículos" se halla establecido en el Anexo C del Pliego Bases y Condiciones.

Por consiguiente y conforme a las evaluaciones realizadas, sugiere:

La adjudicación de la firma, **"ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS – RUC 80004049-0" por el monto total de Gs. 12.000.000 (Guaranies Doce Millones),** por ser esta la oferta más baja para este llamado.

Visto la resolución DNCP Nº 956/16, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Art. 2 ***Análisis de precios ofertados***, durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité proceda a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situada por debajo de los treinta porcientos (30%), y por encima del veinte porcientos (20%), de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación una explicación detallada de la composición del precio ofertado, y observando que la oferta se encuentra dentro del rango de la estimaciones del costo calculado por esta convocante, *por lo que se ajusta a los precios del mercado actual y del servicios solicitado.-*

Finalmente el trabajo de evaluación realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de evaluación, labrándose acta y firmando en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DPTO. DE U.O.C.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno